I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	No 1	
Contrato N°	202002865		
Nombre del Supervisor	**Dra. SANDRA FERNANDEZ MAJANA**		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Nombre del contratista	**MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ**		
Identificación del contratista	22.492.769 de Barranquilla		
Objeto del contrato	**Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico.**		
Plazo	a ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202002965**	Fecha del C.D.P	23 de septiembre de 2020
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202005405**	Fecha del R.P	19 de octubre de 2020

Valor del contrato	
Contrato Inicial	$16.536.000.oo
Adición 1	$ 0
Adición 2	$0
Adición 3	$0
Total	$ 16.536.000.oo

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
19 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		$16.536.000.oo
Adición No. 1		$0
Adición No. 2		$0
Adición No. 3		$0
Valor Total del contrato		$ 16.536.000.oo
Porcentaje del Anticipo	%	$0
Porcentaje del Pago anticipado	%	$0
Valor Ejecutado del Contrato		$5.512.000.oo
Valor por ejecutar		$11.024.000.oo
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.512.000.oo**
No. Factura o Cuenta de Cobro 1		

II. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato. Periodo del 19 de octubre al 18 de noviembre de 2020.

Obligación Contractual	Producto
Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico.	**1. La contratista realizó asistencia Técnica a los municipios del Departamento del Atlántico con los siguientes resultados:** Se reunió con el Equipo Financiero de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal, con el objetivo de coordinar las actividades a realizar y se me asignaron los municipios de Luruaco, Juan de Acosta, Soledad, Candelería y Manatí, para brindarles acompañamiento técnico, financiero, presupuestal y contable durante el periodo de 20 de octubre al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2020. Informó a los municipios de Luruaco, Juan de Acosta, Soledad, Candelaria y Manatí que les brindaría acompañamiento técnico, financiero, presupuestal y contable, durante el periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

	Recordó de manera reiterada, a los municipios de Luruaco, Juan de Acosta, Soledad, Candelería y Manatí. El deber institucional de reportar a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, la información Contable Pública, Presupuestal y Financiera. Verificar los ajustes y/o correcciones que debieron realizar : de acuerdo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No.0035 del 30 de abril de 2020 Categoría CGR Presupuestal. Acumulado entre 1 de enero hasta el 30 de septiembre, fecha límite de reporte 30 de octubre. categoría Información Contable Pública Convergencia, correspondiente al periodo julio - septiembre de 2020 hasta el 31 de octubre de acuerdo a lo establecido en la Resolución 706 de diciembre de 2016 y para el FUT con corte al 30 de septiembre reporte oportuno 31 de octubre de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1536 del 29 de septiembre de 2016 y Resolución CGN 714 del 21 de diciembre de 2016 y el reporte de la categoría COVID conformada por siete (7) formularios. Descargó y analizó la información Financiera y Presupuestal que reportaron en el Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP, correspondiente al periodo julio a septiembre de 2020.
	2. Recomendaciones Por Parte de la Contratista A los municipios de Luruaco, Juan de Acosta, Soledad, Candelería y Manatí, les recordó tener en cuenta para su elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021. El

Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas- CCPET. Les insistí que deberán trabajar el Presupuesto sobre la clasificación prediseñada mediante la Herramienta Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP Dirección General de Apoyo Fiscal - DGAF Resolución 1355 del 1 de julio de 2020 y la CGR Resolución Orgánica No 040 del 23 de julio de 2020.

Informó a los municipios de Luruaco, Juan de Acosta, Soledad, Candelería y Manatí. Que según el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, los municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una determinada categoría, pero que superen el monto de los ICLD anuales señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior, por consiguiente, enviar a la Secretaría de Planeación- Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional el Decreto de Categorización.

El deber legal de presentar los informes en términos de oportunidad y con calidad, para así no verse afectados al momento de asignarles los recursos.

3. Resultados que Obtuvo la Contratista en el Análisis de la Información Financiera y Presupuestal del Tercer Trimestre de la Vigencia Fiscal 2020.

Revisada la Información Financiera y Presupuestal del tercer trimestre de la vigencia fiscal 2020 reportada por los municipios de: **Candelaria, Manatí, Juan de Acosta, Luruaco y Soledad** a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, la contratista pudo

identificar lo siguiente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1536 del 29 de septiembre de 2016 y Resolución CGN 714 del 21 de diciembre de 2016.

De cinco (5 municipios) Juan de Acosta solo reportó cuatro (4) Categorías y Manatí dejó de reportar las categorías Regalías 1 y 2. Los otros 3 municipios reportaron todas sus categorías.

Los cinco municipios reportaron las categorías CGR Presupuestal, de acuerdo a lo establecido de acuerdo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No.0035 del 30 de abril de 2020.

De cinco municipios solo cuatro (4) reportaron en términos de oportunidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, la categoría COVID conformada por siete (7) formularios, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 144 de 2020 artículo 1°. Juan de Acosta, no la reportó.

3.1) Municipio de Candelaria:

- Este municipio obtuvo unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD $ 1.913.214.452
- Gastos de Funcionamiento Base para el Indicador $ 1.258.997.308.
- Indicador de G.F./ ICLD 65, 81%
- Transfirió al Concejo Municipal $118.057.884, nivel de cumplimiento 75,02%
- Transfirió a la Personería Municipal $ 93.163.050, nivel de cumplimiento 70,75%

3.2) Municipio de Manatí:

- Este municipio obtuvo unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD $ 1.945.218.229
- Gastos de Funcionamiento Base para el Indicador $ 774.383.805
- Indicador de G.F./ ICLD 39,81%
- Transfirió al Concejo Municipal $127.084.176, nivel de cumplimiento 80,51%
- Transfirió a la Personería Municipal $ 104.700.585, nivel de cumplimiento 79,52%

3.3) Municipio de Juan de Acosta:

- Este municipio obtuvo unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD $ 3.651.844.256
- Gastos de Funcionamiento Base para el Indicador $ 2.045.584.412
- Indicador de G.F./ ICLD 56,02%
- Transfirió al Concejo Municipal $132.523.213, nivel de cumplimiento 72,24%
- Transfirió a la Personería Municipal $ 93.076.285, nivel de cumplimiento 70,69%

3.4) Municipio de Luruaco:

- Este municipio obtuvo unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD $ 2.229.249.375
- Gastos de Funcionamiento Base para el Indicador $ 1.365.639.825
- Indicador de G.F./ ICLD 61,26%
- Transfirió al Concejo Municipal $ 187.378.350, nivel de incumplimiento 101,01%

- Transfirió a la Personería Municipal $ 131.670.450, nivel de cumplimiento 100%

3.5) Municipio de Soledad:

- Este municipio obtuvo unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD $ 51.422.732.646
- Gastos de Funcionamiento Base para el Indicador $25.585.891.425
- Indicador de G.F./ ICLD 49,76 %
- Transfirió al Concejo Municipal $ 1. 707 .192. 689, nivel de incumplimiento 91,79%
- Transfirió a la Personería Municipal $ 1.345.163.409 , nivel de incumplimiento 118,90 %

4.Conclusiones por Parte de la Contratista.

- Durante el periodo a 30 de septiembre de 2020, pude identificar que de los cinco (5) municipios todos cumplieron con el indicador de gastos de funcionamiento, representando 100% del nivel de cumplimiento.

- Durante el periodo a 30 de septiembre de 2020, pude identificar que de los cinco (5) municipios, solo uno (1) (Luruaco) incumplió el indicador de Transferencias al Concejo, representando un 4% el nivel de incumplimiento y el 96% del nivel de cumplimiento. Hay que tener en cuenta que estos incumplimientos se presentan debido a que este municipio ya tiene compromisos hasta el 31 de diciembre y el corte se está haciendo hasta el 30 de septiembre.

	➢ Durante el periodo a 30m de septiembre de 2020, pude identificar que de los cinco (5) municipios, solo uno (1) (Soledad) incumplió el indicador de Transferencias a la Personería, representando el 4% el nivel de incumplimiento y el 96% del nivel de cumplimiento. ➢ Durante el periodo a 30 de septiembre de 2020, pude identificar que solo un (1) municipio tiene Contraloría Soledad, cumplió el indicador, representando 100% del nivel de cumplimiento. ➢ Puedo resaltar durante este tercer trimestre que de los cuatro (4) municipios de categorías sexta, los que menos se acercaron al nivel máximo de cumplimiento del indicador de gastos de funcionamiento fueron: Manatí 39,81% y Juan de Acosta 56,02%. Los que más se acercaron al nivel de cumplimiento fueron: Luruaco 61,26% y Candelaria 65,81%. ➢ Soledad por ser municipio de segunda categoría, su nivel máximo de cumplimiento es hasta el 70% y representa el 49,76%. ➢ De acuerdo a la Emergencia Económica, Social y Ecológica producida por el Coronavirus- COVID 19 los ingresos propios del municipio se vieron afectados produciendo una disminución en el recaudo, por consiguiente, deben controlar sus gastos para así evitar incumplimientos en los indicadores de gastos de funcionamientos, Contraloría y Personería de acuerdo a lo

	establecidos en la Ley 617 de 2000 en sus artículos 6 y 10. ➢ Pudo evidenciar que de acuerdo al análisis que les hizo a estos municipios del Departamento del Atlántico, la dependencia económica que ellos tienen del Sistema General de Participaciones - SGP: Libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: N/A.

- Evidencias de las informaciones enviadas y recibidas de los municipios de: Candelaria, Manatí, Juan de Acosta, Luruaco y Soledad. A Través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, oficios enviados por emails, mensajes de texto y WhatsApp.

SANDRA FERNANDEZ MAJANA, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor/Interventor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2020

SANDRA FERNANDEZ MAJANA
SUPERVISOR
CC: 45.499.037

MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ
CONTRATISTA
CC: 22.492.769